



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN

Creado por Ley 25261 del 19 de Junio de 1990  
REGION LA LIBERTAD



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

## Resolución de Alcaldía N° 139-2021-MPJ/A

Julcán, 27 de mayo de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN:

**VISTO:**

El Acuerdo de Concejo N° 015-2021-MPJ/CM, de fecha 27 de mayo de 2021; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; disposición concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobiernos Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 6° de la Ley N° 27972, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, el artículo 43° de la ley acotada prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 41° de la norma ut supra establece que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 10-2021-MPJ/A, de fecha 27 de mayo de 2021, el regidor Ever Ávalos Horna, solicita se apruebe la renovación del Convenio por Cesión de Uso del Local con el Banco de la Nación, en este local funciona la Sede del Banco de la Nación- Julcán; ubicado en la Calle 28 de Julio N° 203, distrito y provincia de Julcán; para ello anexó la solicitud de renovación del convenio, emitida por la señorita Milagritos Segura Sánchez, Analista de la Macroregión II- Trujillo; esto con la finalidad de mantener la continuidad operativa de la agencia;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN

Creado por Ley 25264 del 19 de Junio de 1990  
REGION LA LIBERTAD



Que, estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 20º inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y, al Acuerdo de Concejo N° 015-2021-MPJ/CM, de fecha 27 de mayo de 2021;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE CESIÓN DE USO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN Y EL BANCO DE LA NACIÓN, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA AGENCIA BANCO DE LA NACIÓN- JULCÁN, UBICADO EN LA CALLE 28 DE JULIO N° 203, DISTRITO Y PROVINCIA DE JULCÁN.

**ARTICULO SEGUNDO:** APROBAR la DURACIÓN DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE CESIÓN DE USO, POR UN PLAZO DE CUATRO AÑOS, DESDE EL 27 DE MAYO DE 2021 HASTA EL 27 DE MAYO DE 2025.

**ARTICULO TERCERO:** AUTORIZAR AL ALCALDE MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ESPEJO, IDENTIFICADO CON DNI N° 18085570 PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE CESIÓN DE USO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN Y EL BANCO DE LA NACIÓN; PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA AGENCIA BANCO DE LA NACIÓN- JULCÁN, UBICADO EN LA CALLE 28 DE JULIO N° 203, DISTRITO Y PROVINCIA DE JULCÁN.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, y demás Órganos competentes el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía

**ARTICULO QUINTO:** ENCARGAR, a Secretaría General, la notificación de la presente resolución a las unidades pertinentes de la Municipalidad Provincial de Julcán.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE JULCÁN

Marco Antonio Rodríguez Espejo  
ALCALDE